



BELPRON M-80

PROPIEDADES:

Recomendado en el control preventivo de numerosas enfermedades producidas por hongos.

APLICACIONES AUTORIZADAS:

Tratamientos fungicidas preventivos en cultivos de: Ajos, cebolla, chalote, hierbas aromáticas, lechuga, lúpulo, puerro y vid, contra mildiu.

Apio, contra mildiu y septoria.

Cucurbitáceas, fresales y guisantes verdes, contra antracnosis y mildiu.

Escarola, contra mildiu y roya.

Frutales de hueso, contra monilia y roya.

Frutales de pepita, contra moteado, roya y septoria.

Hortalizas del género brassica, patata, rábano y zanahoria, contra alternaria y mildiu.

Judías para grano, contra alternaria, antracnosis y roya.

Judías verdes, contra alternaria y antracnosis.

Remolacha azucarera, contra cercospora y roya.

Solanáceas, contra alternaria, antracnosis, mildiu y septoria.

Tabaco, contra moho azul.

COMPOSICIÓN:

MANEB 80% p/p (800 gr/Kg).

FORMULACIÓN: POLVO MOJABLE (WP).

PRESENTACIÓN: 1 y 5 Kgs.

INSCRITO EN EL ROPMF CON Nº: 12402

CLASIFICACIÓN TOXICOLÓGICA: Xi (IRRITANTE).

ECOTOXICOLOGÍA: MAMÍFEROS: A.
AVES: A. PECES: B. ABEJAS:
PELIGROSIDAD CONTROLABLE.

DOSIS Y MODO DE EMPLEO:

Aplicar en pulverización normal al 0,25% de producto, excepto en remolacha azucarera que la dosis será de 3 Kg/Ha. o su equivalente si se utiliza otra técnica de pulverización.

PRECAUCIONES DE USO:

Existen variedades sensibles especialmente de frutales de pepita como en peral blanquilla y mantecosa.

Asimismo, deberán taparse las colmenas previamente al tratamiento manteniéndolas así durante una o dos horas más tarde para evitar los riesgos de toxicidad para las abejas.

PLAZO DE SEGURIDAD:

Deberá observarse un plazo de seguridad entre el último tratamiento y la recolección de plantas o frutos destinados al consumo humano o del ganado de:

-3 días para cucurbitáceas y solanáceas.

-15 días para fresales, patata, rábano, vid y zanahoria.

-21 días para apio, escarola, guisantes verdes, hierbas aromáticas, judías para grano, judías verdes y lechuga.

-y 28 días en ajos, cebolla, chalote, frutales de hueso, frutales de pepita, hortalizas del género brassica, lúpulo, puerro, remolacha azucarera y tabaco.